



Handwritten notes:
18. Septiembre
y
Compras
y
Lejos
Cobros
11- Sep-03

00722

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

VR/11941/03

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Coordinador General Administrativo
Universidad de Guadalajara
PRESENTE.

Por medio del presente aprovecho para saludarlo y por instrucciones del M.Cs. Ricardo Gutiérrez Padilla, Vicerrector Ejecutivo, envío a usted copia del oficio No. SEDEUR/2824/2003, signado por el Arq. Claudio Antonio Sainz David, Secretario de Desarrollo Urbano, por el que envía copia de la publicación realizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), en el Diario Oficial de la Federación, referente a la instrucción de abstenerse de aceptar propuestas y contratos con los proveedores mencionados en la misma, de igual manera solicita considerar los mismos efectos para la contratación de obra pública con recursos estatales.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

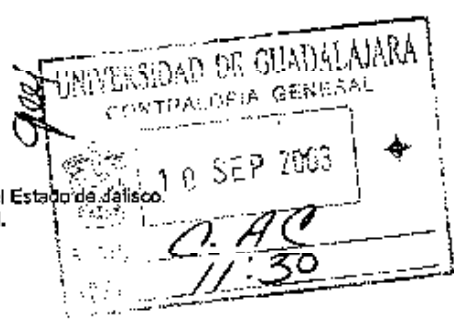
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 09 de septiembre de 2003
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA

[Signature]
Mtra. Gloria Angelica Hernández Obledo
Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva

Handwritten:
109103
Graciela

- GAHO/risy*
- c.c.p. Arq. Claudio Antonio Sainz David. Secretario de Desarrollo Urbano Gobierno del Estado de Jalisco.
 - c.c.p. Mtra. Ma. del Pilar Aguirre Thomas. Secretario Particular de la Rectoría General.
 - c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado. Contralor General.
 - c.c.p. Lic. Ma. Esther Avelar Alvarez. Abogado General.
 - c.c.p. Ing. Guillermo Rivas Montiel. Coordinador de Obras y Proyectos
 - c.c.p. Archivo



Handwritten: chia

DESPACHO DEL SECRETARIO
SEDEUR/ 2824 2003.



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Guadalajara, Jal., 29 de Agosto de 2003

REGISTRO

03 SEP -5 32


UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
RECTORÍA

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
RECTOR GENERAL DE LA U.D.G.
PRESENTE.

Por este conducto y aunado a un cordial saludo, me permito informarle de la publicación realizada por la SECODAM en el Diario Oficial de la Federación referente a la instrucción de abstenerse de aceptar propuestas o contratos con cargo total o parcial con recursos federales misma que anexo al presente. Así mismo y con todo comedimiento le sugiero considerar los mismos efectos, para los casos de contratación de obra pública con recursos Estatales.

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones que sirva prestar al presente quedando a sus ordenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2003, AÑO DE LA EQUIDAD EN JALISCO"


ARQ. CLAUDIO SAINZ DAVID
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- C. LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ SANDOVAL-DIRECTOR GENERAL JURIDICO.-PARA SU CONOCIMIENTO.-PRESENTE.

C.c.p.- C. LIC. MA. LUIZA MARTINEZ ALMARAZ-ENCARGADA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SeDeUr.-MISMO FIN.-PRESENTE.

CONTROL SEDEUR No. 2235

FJHS/MLA/vms*
D.G.JJ/1962/03
D.C./1426/03
P.C./0862/03

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Rivacor de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Expediente DS/60-4/2000.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0657/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA RIVACOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias
 Procuraduría General de la República y equivalentes de las
 entidades de la Administración Pública Federal y de
 los gobiernos de las entidades federativas
 Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 59 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0657/2003, de 17 de julio del año en curso, que se dictó en el expediente DS/60-4/2000, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo iniciado a la empresa Rivacor de México, S.A. de C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, D.F., a 28 de julio de 2003.- El Titular de la Unidad, Guillermo Haro Bálchez.- Rúbrica.